

*Población:* ORIHUELA  
*Provincia:* ALICANTE  
*Sanción:* 1.500,00 euros  
*Preceptos infringidos:* 140A y 90 Ley 16/87;197A y 41 RD 1211/90

*Expediente:* TE-01145-O-02  
*Fecha:* 16/05/2002  
*Nombre:* HELIAND HELICOPERS, S. A.  
*Población:* SABADELL  
*Provincia:* BARCELONA  
*Sanción:* 150,00 euros  
*Preceptos infringidos:* 141B y 103 Ley 16/87;198B y 158 RD 1211/90

*Expediente:* TE-01148-O-02  
*Fecha:* 17/05/2002  
*Nombre:* CAPA TRANSPORTES DKH, S. L.  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 150,00 euros  
*Preceptos infringidos:* 142A Ley 16/87;199A y 41 RD 1211/90

*Expediente:* TE-01165-O-02  
*Fecha:* 24/05/2002  
*Nombre:* CORPORACION IBERCAJA, SCP  
*Población:* BARCELONA  
*Provincia:* BARCELONA  
*Sanción:* 150,00 euros  
*Preceptos infringidos:* 141B y 103 Ley 16/87;198B y 158 RD 1211/90

*Expediente:* TE-01171-O-02  
*Fecha:* 27/05/2002  
*Nombre:* MILAGROS LOZANO MOTOS  
*Población:* TARAZONA DE LA MANCHA  
*Provincia:* ALBACETE  
*Sanción:* 150,00 euros  
*Preceptos infringidos:* 141B y 103 Ley 16/87;198B y 158 RD 1211/90

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a los interesados relacionados en el anexo, de la Audiencia-Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.***

No habiendo sido posible notificar la Audiencia-Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE nº 182 de 31 de julio) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, (BOE nº 241, de 8 octubre), se procede a la notificación, conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285), a las personas que se detallan en anexo, haciendo constar:

1ª. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante esta Sección de Transportes de Teruel.

2ª. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos. Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo

de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, se le comunica que podrá tener conocimiento del texto íntegro de la notificación Ud. o su representante acreditado, a través de esta Sección de Transportes de Teruel, donde obra el expediente.

Teruel, 19 de noviembre de 2002.—La Instructora del Expediente, Sonia Moros Peña.

ANEXO

*Expediente:* TE-00373-O-02  
*Fecha:* 16/02/2002  
*Nombre:* MARTINEZ GOMEZ, JOSE MIGUEL  
*Población:* SEROS  
*Provincia:* LERIDA  
*Sanción:* 1.500,00 euros  
*Preceptos infringidos:* 140A y 90 Ley 16/87;197A y 200.3 RD 1211/90

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

***NOTIFICACION de la resolución del expediente sancionadora de D.F.C.A. del Servicio Provincial de Agricultura de Zaragoza.***

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, se efectúa pública notificación a la persona que al final se relaciona de la Resolución dictada en el expediente incoado por infracción a la legislación en materia de Etiquetado de Carne.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, la cual puede ser examinada por el interesado en las Oficinas de este Servicio Provincial, Plaza San Pedro Nolasco, nº 7, de Zaragoza, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, a 2 de diciembre de 2002.—El Director del Servicio Provincial, Bienvenido Callao Navales.

ANEXO

*Número de expediente:* D.F.C.A. 31/02  
*Interesado:* Productores Carnes Aragonesas, S. C.  
 He resuelto: Ordenar el archivo de las actuaciones, no imponiendo sanción alguna.

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura, relativa a resoluciones de la Dirección General de Estructuras Agrarias por las que se deniegan varias solicitudes relacionadas de indemnización complementaria básica en determinadas zonas desfavorecidas, R. D. 3482/00, correspondientes al año 2001.***

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones denegatorias de Indemnización Compensatoria Básica en determinadas zonas desfavorecidas a los titulares que se relacionan, se procede a su notificación conforme determina el artº 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común,

Resuelvo: Denegar la indemnización compensatoria básica para el año 2001, por no cumplir el requisito para ser beneficiario de la ayuda, de ser agricultor a título principal o titular de una explotación agraria calificada como prioritaria.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administra-

tiva podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, es decir al día de su publicación en el BOA.

Solicitantes a los que se notifica:

Eloy Jiménez Felipe, último domicilio conocido en Villarroya de la Sierra (Zaragoza), C/ Real Alta, 76

José Mariano Gimeno Baquedano, último domicilio conocido en Huesca, C/ D<sup>a</sup> Sancha, 19-1<sup>o</sup>C

Eduardo López Arteaga, último domicilio conocido en Calatayud (Zaragoza), C/ Gleen Ellys, 5-4<sup>o</sup>C.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2002.—El Director del Servicio Provincial de Agricultura, Bienvenido Callao Navales.

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura de Huesca a la interesada relacionada en el anexo, de la Resolución dictada en el expediente sancionador, igualmente relacionado, por infracciones a la Ley y Reglamento de Epizootias.**

No habiendo sido posible notificar a la persona relacionada en el Anexo la resolución sancionadora, dictada por el Director del Servicio Provincial de Agricultura de Huesca, por infracción de lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Epizootias, que ha recaído en el expediente que también se relaciona, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a su notificación, haciendo constar que la interesada tiene a su disposición la correspondiente resolución en dicho Servicio Provincial, sito en la Plaza Cervantes, n<sup>o</sup> 1, 3<sup>o</sup>, de Huesca.

En consecuencia, se le da por notificada a todos los efectos significándole que contra la resolución sancionadora que corresponda, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura (Edificio Pignatelli -Paseo M<sup>a</sup> Agustín n<sup>o</sup> 36, 50071 Zaragoza) en el plazo de UN MES, computado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, 28 de noviembre de 2002.—El Director del Servicio Provincial de Agricultura, Alejandro Almajano Contreras.

**ANEXO:**

*Nombre y apellidos:* Ignacio Ballarín Aparicio.

*Número de expediente:* 101/02.

*Fecha y lugar de los hechos:* 16 de agosto de 2002, en el término municipal de Albalatillo (Huesca).

*Preceptos infringidos:* Artículo 216 del Decreto de 4 de febrero de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Epizootias.

*Sanción impuesta:* Ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros).

**ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo al Curso de aplicador de productos fitosanitarios (nivel cualificado), organizado por Jóvenes Agricultores «Alto Aragón» (ASAJA-Huesca), a celebrar en Barbastro (Huesca).**

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE n<sup>o</sup> 63, de 15 de marzo de

1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo, han homologado el curso de aplicador de productos fitosanitarios (nivel cualificado), de acuerdo con las siguientes características:

*Organiza:* Jóvenes Agricultores «Alto Aragón» (ASAJA-Huesca).

*Número de asistentes:* 30 por curso.

*Fechas:* 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 de diciembre de 2002 y 7, 8, 9, 10 de enero de 2003.

*Horario:* 19:00-23:00 h. Sábados de 9:00-19:00 h.

*Lugar de celebración:* Local de Jóvenes Agricultores. C/ Fernando el Católico, 16 bajos. Barbastro (Huesca).

*Participantes:* Dirigido a agricultores sin la capacitación de productos fitosanitarios.

*Solicitudes:* Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a C/ Fernando el Católico, 16 (bajos), C.P.: 22300 Barbastro (Huesca), conforme al modelo de instancia que figura como Anexo I de este Anuncio. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

*Objetivo del curso:* La obtención de la capacitación correspondiente al nivel definido. Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura.

*Plazo de presentación de solicitudes:* Desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» «hasta el día 12 de diciembre de 2002.

*Programa:* El programa del «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel Cualificado)» es el siguiente:

Tema 1: Los enemigos de los cultivos y los daños que producen.

Tema 2: Procedimientos de protección de los cultivos.

Tema 3: Plaguicidas químicos: Composición, formulaciones.

Tema 4: Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.

Tema 5: Buenas prácticas agrícolas.

Tema 6: Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.

Tema 7: Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.

Tema 8: Práctica de la protección fitosanitaria. Relación Trabajo-Salud.

Tema 9: Intoxicaciones. Primeros Auxilios.

Tema 10. Residuos de plaguicidas.

Tema 11. Transporte, almacenamiento y distribución.

Tema 12. Seguridad Social Agraria.

Tema 13. Normativa legal.

Tema 14. Prácticas de la protección fitosanitaria.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc., se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2002.—El Director General de Tecnología Agraria, José Luis Alonso Gajón.